

Expediente: **4867/18**
Carátula: **CFN S.A. C/ AGUIRRE FERNANDO ARIEL S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **16/04/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27315146564 - CFN S.A., -ACTOR

90000000000 - AGUIRRE, FERNANDO ARIEL-DEMANDADO

27315146564 - MEDINA VIVES, PAULA MARIANA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 4867/18



H106018433734

JUICIO: CFN S.A. c/ AGUIRRE FERNANDO ARIEL s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 4867/18.

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN. Correspondiendo a la Suscripta el análisis de la planilla practicada por **HONORARIOS**, de su compulsa surge que la parte actora capitaliza los intereses calculados en la anterior liquidación, no resultando procedente en mérito a lo establecido por el art.770 del CCCN siendo el mismo indisponible para las partes; En ese sentido si bien la norma autoriza la capitalización con un criterio más amplio que en el código derogado, sigue limitándola a los supuestos expresamente contemplados los que por su carácter de excepción a la regla no pueden ser interpretados extensivamente. En efecto el art.770 del Código Civil y Comercial mantiene como principio general la prohibición de capitalizar en cuanto establece “no se deben intereses de los intereses”; y en relación a las excepciones enumeradas en el citado artículo que contemplan tanto el anatocismo de fuente convencional o voluntaria (inc. a) como el de fuente legal en los restantes incisos, corresponde sean interpretadas de manera restrictiva a fin de no invertir la regla. Por lo expuesto, se rechaza la planilla practicada. JJAJ - 4867/18

Actuación firmada en fecha 15/04/2025

Certificado digital:

CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.